UNIVERSIDAD DE GRANADA

Máster Universitario en
Electrónica Industrial

Reconocimiento de créditos

De conformidad con lo establecido en el RD 1393/2007, que regula las enseñanzas universitarias, y con las normativas de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos (pdf) y de regulación de los estudios de máster de la Universidad de Granada, en las enseñanzas oficiales de Máster podrán ser reconocidas materias, asignaturas o actividades relacionadas con el máster en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario.

Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores no universitarias y en enseñanzas universitarias no oficiales, así como la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. El número de créditos que sea objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

La información general sobre los procedimientos de reconocimiento de créditos en los estudios de máster puede encontrarse en la Web de la Escuela Internacional de Posgrado.

Curso 2023-2024. Reconocimiento de créditos por experiencia profesional

Específicamente, en relación al reconocimiento de créditos por experiencia profesional en el Máster Universitario en Electrónica Industrial, se realizará según los siguientes criterios:

- Haber sido realizada con posterioridad a la obtención del título de grado.
- Que la memoria a aportar justifique que la experiencia profesional ha permitido adquirir competencias del máster.
- Se valorará el grupo de cotización
- Como criterio general se concederá un crédito por cada mes trabajado a tiempo completo desarrollando una labor directamente relacionada con las competencias del Máster multiplicado por los siguientes factores:
    - Si está muy relacionado con el Máster: 1
    - Si la relación es media o la categoría es auxiliar: 0.5

Copyright© 2025 Universidad de Granada

    - Si hay relación, pero es baja: 0.2
    - Si no hay relación: 0
- El resultado obtenido, sumado al del resto de reconocimientos de crédito se ajustará a un múltiplo de 3.

La solicitud debe dirigirse a la Escuela Internacional de Posgrado siguiendo el procedimiento habilitado para ello. A esa solicitud hay que adjuntar:

- Fe de vida laboral expedida por el Ministerio con competencias en Empleo y Seguridad Social, donde se recoja la duración de la actividad.
- Contrato de trabajo, el cual ha de ajustarse a la labor realizada en los términos especificados en el apartado de criterios anterior.
- Memoria de la actividad profesional realizada (firmada y sellada por la empresa), detallando el alcance de las tareas y su dedicación. Esta memoria puede ajustarse a la siguiente estructura:
    1. Portada que incluya los datos personales del alumno y la titulación
    2. Índice de los contenidos
    3. Breve información sobre la empresa: nombre, ubicación, sector de actividad, etc
    4. Departamentos o unidades en las que se haya prestado servicio
    5. Formación recibida: cursos, seminarios, charlas, etc
    6. Descripción de actividades desarrolladas y tiempo empleado
    7. Competencias, habilidades y destrezas adquiridas a lo largo del periodo del ejercicio profesional.

Una vez recibida la solicitud, la Comisión Académica del Máster elaborará un informe. El coordinador del máster remitirá la documentación al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, que es el órgano que finalmente resuelve la petición y notifica el resultado al alumno solicitante.

Copyright© 2025 Universidad de Granada